de ella Testimonio de este Cumplim.to y en
tregandola ala parte dejando recivo, y
fecho se pongan estos autos como se
prebiene por dha Real Provision en
el Libro Capitular que corre, para q.e
siempre conste, y el presente Ess.no in-
continenti saque Testimonio delas com-
probaciones echas en dha villa de Ca-
ravaca, y del dado por el Ess.no del
Ayuntam.to de ella dela distincion de estados, y
remitase a su Mag.d y Señores Alcaldes
de hijos dalgo de dha Real Chancilleria
de Granada, como se manda por dha
Real Prov.on: Asi lo proveyeron &c:
A continuacion hay dilig.a que acredita haber
entregado a D.n Antonio Fern.z Capel la Prov.on
y Testimonio mandado y otra relativa ala
saca del Testim.o tambien prebenido

Lo anteriorm.te relacionado estensam.te consta de
los Libros y Docum.tos que se citan, y lo inserto corresponde
de literalm.te con sus originales a que me rrefiero
en cuya fee, y cumplim.to de lo mandado siento el
presente que signo, y firmo en esta villa de Bu-
llas, a veinte, y uno de Mayo de mil setec.s noven.
y cinco = En mendado = a = u = b = Entre lineado = de ella = vale
Testado = en = no vale

En testim.o de verdad

Fran.co Gonzalez Sanchez